



CLUB ANDINO BARILOCHE
DESDE 1931

20 DE FEBRERO Nº30 - TEL.: (0294) 443-2266
SAN CARLOS DE BARILOCHE - RIO NEGRO - ARGENTINA
INFO@CLUBANDINO.ORG - WWW.CLUBANDINO.ORG

PROTOCOLO de REINTEGRO. Escuela Juvenil de Esquí y Snowboard Temporada 2025

1. Los reintegros se harán en tanto y en cuanto el Club no le pueda dar una solución distinta a los “Casos de Reintegros”.
2. Se considerarán “Casos de Reintegros” en las siguientes situaciones: enfermedad y/o accidente del alumno, cierre del centro de esquí Catedral, cierre de la EJSS o de un grupo de la EJSS en particular, o consecuencia de una medida dispuesta por el Estado en el marco de una emergencia sanitaria.
3. En caso de accidente y/o enfermedad del alumno se deberá informar lo antes posible por e-mail o mediante whatsapp (2044-599837) a la **Secretaría de la Escuela de Esquí y Snowboard** (ejss@clubandino.org) para formalizar el pedido de aplicación del presente Protocolo, adjuntando el certificado médico cuya fecha se tomará como base para el cálculo del crédito.
4. Se aplicará Protocolo de Reintegro cuando la ausencia justificada del alumno sea igual o superior a los días indicados debajo. Cuando la ausencia sea menor, no habrá crédito alguno y la misma se considerará como una falta simple sin derecho a reclamo alguno.

Tipo de curso	Días de curso comprometidos por el CAB	Se aplica protocolo por días de ausencia iguales o superiores a:
Vacaciones 10 días	10	4
Vacaciones 15 días	15	6
Semana de colores	5	2
Fines de semana de Agosto	10	4
Fines de semana de Septiembre	8	3
Temporada niños y adolescentes	40	16
Temporada adultos alpino	18	7
Temporada adultos fondo	9	4

5. Procedimiento de cálculo para los casos en que aplique el presente Protocolo: Sobre el monto abonado por el curso (neto de los descuentos que pudieran haberse aplicado -ej. por pase School, por hermano, por empleado) se le resta el proporcional por los días de clase brindadas hasta la ocurrencia del “Caso de Reintegro”. Al saldo (por clases sin tomar) se le resta el 20% en concepto de gastos fijos de estructura y el valor resultante es la nota de crédito que se asentará en la base de datos del Club a favor del socio.
6. Opciones de reintegro: El importe a reintegrar puede quedar asentado en la base de datos del Club como nota de crédito. Si la persona quisiera la devolución del dinero, sobre la base del crédito se hace una nueva

retención del 5% en concepto de gasto bancario y el saldo resultante se le transfiere a su cuenta bancaria.

7. El valor de los "Ticket de comida" no utilizados se podrá reintegrar presentando los mismos en Secretaría del Club hasta el 17 de octubre de 2025. Con el importe a restituir únicamente se podrá generar una nota de crédito sin opción de devolución monetaria.
8. Las notas de crédito generadas podrán ser utilizadas por el socio en cualquier área del club (cuotas sociales, otros cursos, indumentaria, etc.) y tendrán una vigencia de un año, luego de lo cual caducarán, sin excepción.